Núm. 29 *Del martes* 29 *de Abril de* 1823. *Pág.* 1

DIARIO
CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Pedro y sta. Antonia mrs.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Estracto de la sesion del dia 13 *de marzo.*

Se abrió à las once menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Las córtes quedaron enteradas de un oficio del señor secretario del despacho de gracia y justicia, manifestando que el rey continúa en cama con los mismos dolores en el tobillo, y S. M. la reina seguia aliviada.

La comision especial encargada de informar sobre la esposicion de la diputacion permanente de Córtes, leida en la sesion del 2 del presente mes, presentó su dictámen sobre ella, manifestando entre otras cosas que dicha diputacion permanente habia correspondido á la confianza del congreso nacional, y mucho mas si se atendia á las circunstancias en que habia desempeñado sus funciones, siendo dignas de elogio la prudencia, la energía y la fuerza con que dicha diputacion habia sostenido los sagrados derechos de la nacion, y la destreza con que habia usado de las facultades que le concedia la constitucion, por todo lo cual era de opinion que los Sres. Valdés (D. Cayetano), Quiñones, Castejon. Romero, Benito, Flores Calderon y Nuñez (D. Toribio), que han compuesto dicha diputacion, se han hecho acreedores á la gratitud nacional, y que las Córtes pueden declararlo asi, para dar un testimonio público del aprecio que les merecen estos individuos. Quedó aprobado por unanimidad este dictámen.

Se procedió á la lectura del dictàmen de la comision especial nombrada á consecuencia de la proposicion del señor Galiano que decia asi.

«La comision nombrada á proposicion del señor Galiano, aprobada por las córtes en su sesion de ayer, à fin de que señalen los mejores medios de llevar á cabo la decretada traslacion á Sevilla del rey (que Dios guarde), de su gobierno y dependencias, y del cuerpo legislativo, combinando la debida atencion á la salud preciosa de la real persona con la consideracion que merece la importancia de conservar ilesa la monarquia constitucional, pasa á esponer al congreso su dictámen sobre materia tan grave y delicada.

Apremiada por la brevedad del término que le fué señalado para meditar, resolver y proponer á las córtes la adopcion de lo por ellas resuelto, la comision todavía se lisongea de haber atendido á todas las dificultades que el asunto ofrece, y desea haber acertado con el mejor modo de vencerlas.

Cuando las córtes, tomados en consideracion los peligros de la Patria, acordaron autorizar al gobierno para que en caso de agresion estrangera, se trasladase á un punto seguro en lo interior de la Peninsula; cuando posteriormente viendo ya la invasion probable, de nuevo manifestaron su opinion sobre la conveniencia de dicha traslacion, y la urgencia con que debia verificarse; cuando en el discurso del rey con que se abrió la presente legislatura oyeron la resolucion de S. M. á dar dicho paso que calificaba de oportuno; cuando supieron por fin que S. M. habia ya fijado el viage dentro de un brevisimo término, creyeron que nada les quedaba que hacer, y esperaron descansadas el momento en que el gobierno se les digese que iba á tener efecto la marcha: ¡cual hubo pues de ser su sorpresa al enterarse por el papel que el secretario del despacho de gracia y justicia les comunicó en el dia de ayer, de que la mayoria de una junta de facultativos, convocada sin duda por el rey mismo en su caracter privado, opinaba que la salud de S. M. no le permitia ponerse en camino, y que era la voluntad del rey que este dictámen fuese puesto en noticia del congreso.

La comision nombrada al momento y en virtud de esta comunicacion, participa de los mismos afectos que manifestaron las córtes al oirlo: pesar por el estado incómodo de la salud de S. M., susto por las consecuencias que semejante estado pudiera producir, deseo de atender á aquella ó impedir estas, convencimiento de que la traslacion es indispensable y á cada hora mas urgente: he ahí lo que ha sentido la comision, y lo que la ha guiado al formar el dictámen, cuya adopcion va á proponer al congreso.

Por fortuna, de los 9 individuos que componen la comision 6 son profesores de medicina, y juntan por consiguiente los conocimientos propios de su facultad con las intenciones comunes á todos los señores diputados. Por lo mismo pudieron considerar esta cuestion por todos los aspectos que presenta y asentar su voto sobre datos mas sólidos.

Para formarlo, han tenido que guiarse por consideraciones políticas sin desatender las razones médicas, han querido oir á los facultativos mismos que compusieron la junta, á la cual consultó S. M. y cuya mayoria aparecia contraria á la traslacion; han pesado sus razones, y han puesto en la otra balanza los motivos del interes público y del de S. M. mismo que dictan la pronta marcha.

Bien considerado el dictamen de los facultativos se ve, que todos concuerdan en que el Rey esta atacado de un parroesismo gotoso, que segun informe de sus médicos de continua asistencia cuenta ya 3 meses de duracion, y en que este ataque se halla en su último periodo, esto es, en el mas prócsimo à la convalecencia. Se nota asimismo que ninguno de ellos se atreve á res-

(c) Ministerio de Cultura 2006

ponder de las resultas del viage respecto á la salud de S. M. timidez muy natural; y que en ninguna manera implica la creencia firme de un peligro, sino la duda racional que hasta en su buen estado de salud debe tenerse.

En lo que van discordes los facultativos es acerca de sí el viage puede ó no ser provechoso á S. M. Mas como en materia tan problemática no era facil que aventurasen una opinion positiva, la comision quiso preguntarles si creian que el egercicio en ruedas podria ser à S. M. nocivo, y los dos profesores don Juan Manuel Aréjula y don Eugenio Arrieta se desidiesen por la negativa, estando por la afimativa los cinco, (dos de los cuales son simples profesores de cirujía, y carecen por lo tanto de voto legal en la materia). Mas por otras preguntas que hicieron varios individuos de la comision y por las contestaciones de los facultativos, vino esta en conocimiento de que el Rey, si bien incomodado, no se hallaba en una situacion tal que le impidiese la regular comida y sueño.

La comision que reconoce la gota cumo un achaque propio de los hombres robustos y de vivir holgado; que sabe por el testimonio de todo autor clásico la virtud que para su curacion tienen la sobriedad, continencia y egercicio, que considera el ataque de S. M. prócsimo á terminarse; que contempla que la traslacion à un clima benigno en estacion y tiempo favorables, y la cesacion del estado de ansiedad que interin permaneciere S. M. en Madrid habria de ocuparle é iria en aumento, antes le seria provechosa que perjudicial, cree que el rey no està imposibilitado de caminar guardandole las atenciones correspondientes á la comodidad de su real persona, ni es de creer que un viage en esta forma sea impracticable ni tenga malas consecuencias, cuando vemos en las historias frecuentes egemplos de generales y reyes, que molestados por la gota han hecho largas jornadas, y cumplido con todas las consideraciones de su cargo, aun las mas duras y penosas.

Repugna sin embargo à la comision proponer que la persona respetable del rey se sujete á la mas leve incomodidad, y se abstendria de pensar en que se le causase, si al paso que cree la molestia ligera y el alivio probable, no llamase su atencion por otra parte con ideraciones de grande importancia, peligros reales y graves de S. M. y de la patria que la precisan à eligir entre dos males el menor.

Porque en verdad no es menor el riesgo que amenaza al rey y al estado, si el enemigo invadiere la España, y sus tropas se aprocsiman y causan en la capital confusion y trastorno? ¿Y no es cierto que entonces S. M. aun cuando estuviese agravado, tendria que huir de prisa, sin comodidades de ninguna clase, espuesto à cada paso, y aumentando la ansiedad consiguiente à tal situacion sus padecimientos fisicos? A no ser que se creyese que S. M. habria de quedar abandonado á su suerte en una crisis tremenda, en que todos los elementos del mal desencadenados, desorganizadores de adentro, enemigos de afuera; el dolor, la violencia, le espondrian á peligros, cuya idea sola horroriza á los buenos y leales españoles verdaderos amantes de su rey y de su patria.

Quedan, pues, apuntadas las razones poderosas que en sentir de la comision contrapesan las espuestas por los facultativos, y hacen indispensable la pronta partida del rey; si en ella pasa su real persona alguna incomodidad, triste cosa será para la comision, para las córtes, para la nacion toda; pero aun mas triste sería para ellas y aun para S. M. mismo; quizá mas perjudicial á su real conveniencia que se difiriese el viaje que al cabo ha de hacerse, pues que así lo ecsije la salvacion del rey y de la patria.

La comision, procediendo con franqueza, debe decir à las córtes, que fundada en los motivos espuestos, y oidos por otra parte con detencion á los secretarios del despacho, cree que la partida de S. M. nunca fue mas necesaria que es ahora. Las tramas que ve urdidas para impedirla, tan complicadas como infernales, bastarian á persuadirla, si ya no lo estuviese; de esta urgentísima necesidad. Revístase, pues, el congreso de carácter, sobrepóngase, si preciso fuere, á contemplaciones respetables en otra ocasion, ahora importunas, y fija su vista en la suerte de la patria que tanto debe empeñar sus efectos, sírvase aprobar la siguiente proposicion que la comision tiene la honra de hacerle.

Que se envie una diputacion al rey (Q. D. G.) haciéndole presente que las córtes esperan que *S.* M. se sirva disponer su partida para antes del 18 del corriente mes, señalando dentro de este término prefijo el dia y hora que mejor le pareciere, y en el cual ha de tener precisamente efecto, sirviéndose noticiarlo á las córtes, las cuales quedarán en sesion permanente hasta saber la respuesta de S. M. para en su vista acordar lo mas oportuno."

Habiendo pedido la palabra en pro algunos señores diputados, se leyó á peticion del señor Valdes (don Cayetano el artículo 101 del reglamento.

El mismo señor Valdés tomó en seguida la palabra, y entre otras cosas dijo lo siguiente.=Yo preguntaria ¿dentro de tres ó cuatro dias habrà disminuido ese dolor de modo que se halle S. M. en estado de hacer su marcha, con la comodidad que yo deseo y que desea tambien toda la nacion? Es menester que S. M. se convenza de que los que le quieren mal le aconsejan su precipicio; que nosotros le defenderémos como lo hemos defendido siempre, y no tendremos inconveniente en dar nuestra vida y esponerla todas las veces que sea necesario para defenderle; no hay remedio, es preciso decidirse: suplicar à S. M., convencerle y persuadirle de que no es nuestro interés sino el suyo y el de la nacion el que obliga á verificar este viage, y que por lo mismo es preciso que fije dia y hora para su salida.

Si S. M. va bueno, nosotros nos daremos el parabien, é iremos llenos de gozo; si va malo será una desgracia, pero desgracia que ni yo ni nadie podemos evitar por mas que lo deseemos. Yo de mi sé decir que tambien voy rabiando à Sevilla, y sin embargo tengo que ir porque la necesidad me obliga: no hay nadie que vaya á batirse ni á pasar malos ratos por gusto; nadie está en la nieve ni en el frio por gusto; todo el mundo lo hace porque lo manda la necesidad. Nadie en el mundo hace su gusto; cada uno dentro de su casa no es enteramente dueño de hacer su voluntad: cada uno tiene que ceder á sus amigos, á sus familias: y hasta los últimos vichos que tiene en su casa, porque nadie es absoluto, y todo el mundo hace lo que le manda la razon, la necesidad y la conveniencia de los hombres. De consiguiente es necesario que S. M. abrevie la partida.

El rey en la apertura de las córtes ha dicho que verificaria su viage á tiempo oportuno: el tiempo oportuno llegó, y no puede estar sujeto à accidentes tan pequeños como un dolor en un pie ó en un dedo. Es preciso señalar la época y el dia; y vuelvo á decir que nadie en el mundo desea mas que yo que S. M. vaya lleno de salud y comodidades, pero si por desgracia va con trabajos y molestias, yo creo que si piensa que redunda en beneficio de la nacion, será un lenitivo que los dulcificará mucho. Estoy lejos de creer que mi corazon sea mas generoso que el de S. M., y en mis muchos y malos viages y fatigas, siempre me aliviaba la idea consoladora de que hacia estos sacrificios por el bien de mi patria, y vuelvo á repetir que no me creo mas generoso que S. M........

No habiendo pedido ningun señor diputado la palabra en contra, se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó que la votacion sobre si el dictàmen debia ó no aprobarse, fuese nominal.

Los señores que desaprobaron èl dictàmen, fueron, Albear, Taboada, Nuñez, Falcon, Vergas, Alcántara

(c) Ministerio de Cultura 2006

Melo, Ferrer (don Antonio), Roig, Lodares, Apoitia, Blake, Alcalde, Lamas, Arias, Septiem, Casas, Marti, Sarabia, Ruiz del Rio, Manso, Rodriguez Paterna, Cuevas, Cano, Ladron de Guevarra, Escudero, Prado, Eulate, Lapuerta, Quiñones, Marchamalo, Falcó, Diez y Jaimes.

En seguida se leyó la lista de los diputados que han de componer la diputacion encargada de hacer esta esposicion á S. M., y eran los señores Valdés (don Cayetano), Ferrer (don Joaquin), Moure, Salvato, Jener, Salvá, Benito, Gonzalez Alonso, Velasco, Tomas, Navarro Tejeiro, Latre, Valdés (don Dionisio), Prat, Seoane, Infante Neyra, Belmonte, Herrera, Sarabia, Ruiz de la Vega, Pumarejo y dos señores Secretarios.

Continuó la lectura del proyecto del código de procedimientos.

Se suspendió la lectura y las córtes quedaron enteradas de un oficio del señor secretario de gracia y justicia, en que participaba que S. M. se habia servido señalar la hora de las tres para recibir á la diputacion del congreso que tenia que presentársele.

Se continuó la lectura suspendida hasta que salió la diputacion y volvió á continuar la misma hasta que regresó, cuyo presidente el señor Valdés (don Cayetano) dijo: señor, la diputacion de las Córtes ha pasado á ver á S. M. en nombre de las mismas, y le ha manifestado que estas quedaban en sesion permanente enviando á aquella para hacerle patentes sus deseos de que S. M. señalase el dia y hora en que habia de verificarse la traslacion á Sevilla antes del 18 del corriente; S. M. contestó que estaba pronto á salir á pesar de hallarse en cama, y que fijaba desde luego el dia 17, no pudiendo resolver á punto fijo sobre la hora. Asimismo manifestó S. M. que desearia marchar el dia 20, si las córtes no hallaban ningun inconveniente. Contesté á S. M. que la diputacion no era mas que el órgano de las córtes, empleado para que S. M. señalase dia, pero que volveria al seno de las mismas á participarlas el deseo de S. M. y que si gustaba volveria yo mismo, ya fuese solo ó ya con la diputacion de las córtes, S. M. dijo que era lo mismo y que bastaba que yo solo volviese, pues su deseo no era otro que el de partir dicho dia 20 si el congreso lo creia oportuno, en atencion á que en tan corta proroga no podia haber variacion notable en las circunstancias que motivaban la traslacion. Este es el resultado de nuestra comision: las córtes resolverán lo que tengan por conveniente.

El señor Presidente de las córtes contestó: las córtes oyen con satisfaccion la contestacion de S. M. en cuanto á la primera parte; y en cuanto á la segunda, las mismas la tomarán en consideracion y resolverán lo conveniente.

El señor *Galiano* dijo: me parece que el plazo señalado no es de tal naturaleza que pueda dar cuidado alguno la corta próroga que desea S. M. Por lo mismo seria yo de opinion que se accediese á este deseo, para hacer ver que es muy compatible todo el miramiento que siempre ha tenido el cuerpo representativo con el Rey de las Españas, con las medidas vigorosas que ecsigen las circunstancias para salvar á la Nacion. Así pues ruego á las córtes que se sirvan prorogar al dia 20 la partida de S. M.

El señor *secretario de la gobernacion de la península*; el deseo que han manifestado el señor preopinante de acceder á la ampliacion de dos dias que pide S. M. está subordinado á otro deseo aun mayor, cual es el de salvar la patria, por lo mismo puede accederse á esta ampliacion siempre que no lo impidiese algun nuevo accidente, el cual obligue no solo á verificar la traslacion en dicho término sino aun acelerarse mas, y creo que las córtes no deben detenerse en acceder á la ampliacion, por cuanto en su resolucion anterior va ya embebido el mismo deseo principal que he dicho antes; puesto que si sobreviniese algun accidente imprevisto y estraordinario se puede adelantar el dia de la traslacion.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y las córtes acordaron que se admitiese la ampliacion indicada por S. M. para no verificar la salida de esta corte hasta el dia 20, bajo la condicion espresada por el señor secretario de la gobernacion.

Igualmente acordaron las córtes que volviese al momento á palacio la diputacion, á participar á S. M. la determinacion del congreso, y salió en efecto dicha diputacion.

Y habiendo vuelto, dijo su presidente el señor Valdés (D. Cayetano). La diputacion cumpliendo con su encargo ha hecho presente á S. M. que podria demorar su salida hasta el dia 20 del corriente, á no ser que las circunstancias estraordinarias ecsigiesen acelerar la marcha. S. M. ha quedado enterado de la resolucion de las córtes, y ha convenido en verificar su salida antes de aquel término si las circunstancias lo ecsigiesen.

El señor *Presidente* contestó que las córtes quedaban enteradas, y anunció que mañana se daria cuenta de varios espedientes, y se continuaria la segunda lectura del proyecto del código de procedimientos.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 16 de abril.

Nuestra profesion nos aleja naturalmente de todo lo que es ó estudios ó cálculos militares. Mas todavía y en razon á los *avisos confidenciales* que recibimos á cada momento de nuestros amigos los *liberales* de Francia, creemos á nuestro deber advertir por medio de nuestro periódico á nuestros suscriptores, que debiéndose verificar la invasion por los dos puntos de la Junquera y Puigcerdá, solo el ataque por el segundo de estos es, hablando con propiedad, el verdadero, mientras que el de la Junquera parece solo por ahora una simple diversion. Los franceses se han propuesto apoderarse á toda costa de las fortalezas de la Seo, y estendiéndose por la Conca de Orcau, comunicar con los que deben entrar por el Aragon. La division que se propone sitiar aquella fortaleza, dicen, viene provista de cuanto pueda necesitarse para corromper y seducir otra vez los pueblos de la Montaña.

Tenemos motivos para asegurar, que la ilustracion y sagacidad de nuestro invicto Gefe habia previsto ya este movimiento, y que nuestras tropas obrarán en consecuencia. ¡Patriótas guerrilleros! El *y lo se rompió*. ¡A retaguardia y á los flancos del egército francé! Precisamente vienen tres de este Judíos riquísimos, con el obgeto de comprar á vil precio, como en la guerra de la independencia, los cálices y custodias que se proponen robar sus hermanos y soldados del Dios de san Luis. ¡Patriótas guerrilleros! á la frontera! Y que abance enhorabuena el *Príncipe Tonto* y sus degenerados y viles satélites. Porque
. . . . fácilis descensus Averni.
Sed revocare gradum, superasque evadere ad auras, hoc opus, hic labor est.

A lo que dijimos en nuestro número de ayer con relacion á noticias de la frontera, debemos añadir, que continúa la desercion de las tropas francesas por la parte de Puigcerdá y Camprodon en número conside-

(c) Ministerio de Cultura 2006

r ble; que precisamente la tropa destinada á obrar en estas provincias, sobre todo la caballería y artillería, es la que menos confianza pudiera inspirar á los *tiranuelos* de Francia; que en Perpiñan y sus cercanías ha habido muy serios disturbios entre parte de la fuerza armada y el paisanage, y que muy pronto, muy pronto algunos lugares de Francia por esta parte de la frontera oirán cantar en sus plazas el himno sagrado de Riego.

El 27 de marzo al anochecer salieron del puerto de Marsella el bric de guerra *El Liamone* al mando de Mr. Richer, teniente de navío, y las cañoneras *La Foudre* y *La Arquebuze* al de los Sres. Reynard y Dubrueil, tenientes de fragata, con direccion á nuestras costas. La *fragata Observadora*, perteneciente à la misma nacion, de que hablamos hace algunos meses en nuestro periódico, se ha dejado ver tambien en estas aguas. No tenemos, sin embargo, hasta ahora noticia alguna de hostilidades por mar. Pero nos llevariamos un grandísimo chasco, si antes de 15 dias no tuviésemos en nuestro puerto 40 ó 50 corsários, que enseñasen á los *Borbones* de Francia que no nacieran para Neptunos. ¿Y si hubiese algun barco francés en estos puertos de Cataluña, rotas como están ya las hostilidades por tierra, no seria muy del caso detenerle por el pronto, y principiar ya el sistema de *compensaciones*?

Los armamentos continúan no menos en el puerto de Brest. La fragata *Flora* y dos otras estarán prestas á dar la vela dentro de breves dias, y aun se ha recibido órden de París de armar otras tres. Pero estas noticias han consternado el comercio en tales términos, que en pocas horas se han visto volver al puerto mas de cien buques que habian salido ya para diferentes destinos. Los brics el *Lancier* y el *Eurialo* han salido ácia las costas de España. El resto de la escuadra del Almirante Hamelin ha sufrido tanto en su último crucero, que probablemente no podrá salir al mar en muchos meses. A su regreso de París, se dice, que aquel Almirante izará su pavellon en el *Eylan* de 80 cañones...... Tanto mejor para los Ingleses, que parece tienen ganas de verle mas de cerca.

Palma 28 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 29.*

Parada M. A., cárcel la M. N. L. V., sargento de hospital y oficiales de ronda Pavia, sargentos de idem M. A.=Socies.

Continúan las contestaciones recibidas por la Ecsma. junta ausiliar &c.

Ecsmo. Sr.=Los que siempre se han jactado de merecer el honoroso nombre de liberales no pueden mirar con indiferencia las desgracias que amenazan á la patria, con la invasion de esos cien mil esclavos, que si algun honor conserváran tendrian por un deber el clavar primero sus aceros en el pecho de ese puñado de franceses que los impulsan á tiranizar la heróica España y entronizar en ella la horrible inquisicion, que inquietan á esta generosa nacion que en nada les ha ofendido.=Ahora mas que nunca necesita la patria del ausilio y decision de sus hijos predilectos, y convencido de que en semejantes ocasiones de nada sirven las palabras sino se acreditan con las obras, me apresuro á manifestar á esa Ecsma. junta que espero la menor insinuacion suya para sacrificar cuanto poseo y hasta mi ecsistencia si necesario fuere por la conservacion de nuestra adorada Constitucion. De iguales sentimientos están poseidos los ciudadanos empleados en la administracion de esta aduana nacional á cuyo frente me hallo, y me han encargado los haga patentes á esa Ecsma. junta; pudiéndola asegurar que tanto ellos como yo estamos decididos á perecer antes bajo las ruinas de la patria que transigir en nada con el odioso despotismo. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 22 de abril de 1823.=José Luis de la Presilla.=Ecsmo. Sr. presidente y vocales de la junta ausiliar de defensa.

A peticion del Sr. gefe administrativo de este 12º distrito damos lugar á lo siguiente.

D. Ramon Caxide y Taboada, de la órden de Cárlos III, condecorado con las cruces de distincion del egército de la izquierda y batalla de Tolosa de Francia, comisario ordenador de los egércitos nacionales, y gefe administrativo del undécimo distrito militar.

Cumpliendo con lo prevenido en las reales órdenes de 20 de enero de 1821 y 7 de diciembre de 1822, he acordado la subasta del suministro de pan, paja y cebada para las tropas de infantería y caballería, estantes y transeuntes en esta provincia y la de Cáceres, desde 1º de setiembre de este año hasta fin de agosto del prócsimo venturo de 1824; y en su virtud tengo señalado las 12 de la mañana en los dias 10, 25 de mayo y 10 de junio para el primer, segundo y tercer remates, que han de celebrarse en los estrados de esta dependencia de mi cargo. Las personas que quieran hacer proposiciones para encargarse de dicho suministro, se presentarán por sí ó por medio de otras apoderadas legitimamente al efecto, para que con vista del pliego de condiciones, que ecsiste en la presente escribanía mayor, puedan arreglarlas. Dado en Badajoz á 1º de abril de 1823.=Ramon Caxide y Taboada.=Por mandado de S. Sría.=Ignacio Payn Viceras.

Noticia interesante.

En una carta fidedigna de Marsella, de 21 del corriente que acaba de recibirse en esta Ciudad se lee lo siguiente: »La chamusquina de S. Sebastian les ha sabido (á los ultras) á quina, y aqui cuasi publicamente lo están celebrando. Si se resiste dos meses, *la victoire est á nous.*

AVISO.

Se desea saber el paradero ó residencia del poseedor de título de marqués de Montemolin, ó si posee rentas en esta Provincia: cualquiera persona que lo sepa se servirá avisarlo en la direccion principal de contribuciones directas para noticiarlo al gobierno, como se manda en órden de 10 del presente mes. Palma 28 de abril de 1823.=P. D. L. I. E. S. D. P.=Claudio Galvañon.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006